

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas



Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

CONTENIDO

1. ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS	4
1.1. Pequeño Escarabajo de la Colmena (PEC) (<i>Aethina tumida</i>)	4
1.2. Tropilaelapsosis (<i>Tropilaelaps spp.</i>)	4
1.3. Loque americana (<i>Paenibacillus larvae</i>) en Aysén	4
1.4. Loque americana (<i>Paenibacillus larvae</i>), Loque europea (<i>Melissococcus plutonius</i>), Varroosis (<i>Varroa destructor</i>) y Acarapisosis (<i>Acarapis woodi</i>) en Isla de Pascua.....	8
2. ENFERMEDADES DE LAS AVES	11
2.1. Influenza Aviar (IA)	11
2.2. Enfermedad de Newcastle (ENC)	11
3. ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS	20
3.1. Brucelosis Bovina (<i>Brucella abortus</i>).....	20
3.2. Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	24
4. ENFERMEDADES DE LOS ÉQUIDOS	28
4.1. Muermo.....	28
4.2. Arteritis Viral Equina (Ave).....	28
5. ENFERMEDADES DE LOS OVINOS Y CAPRINOS	31
5.1. Scrapie (Prurigo Lumbar).....	32
5.2. Brucelosis Ovina y Caprina	34
5.3. Peste de los Pequeños Rumiantes	36
6. ENFERMEDADES DE LOS SUINOS	38
6.1. Fiebre Aftosa (FA).....	38
6.2. Peste Porcina Clásica (PPC)	38
6.3. Peste Porcina Africana (PPA).....	38
6.4. Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS)	38
6.5. Aujeszky (PS)	38
6.6. Brucelosis Porcina (<i>Brucella suis</i>)	38
6.7. Gastroenteritis Transmisible (TGE)	38
6.8. Diarrea Epidémica Porcina (PED)	38
6.9. Antrax.....	38
7. ENFERMEDADES COMUNES A VARIAS ESPECIES	45
7.1. Fiebre Aftosa (FA).....	45
7.2. Lengua Azul (LAZ)	48

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Cantidad de apiarios seleccionados a inspeccionar por región para enfermedades exóticas.	6
Tabla 2. Número de colmenas a inspeccionar por apiario de acuerdo con la existencia total de colmenas (nivel de confianza 95% y 5% de prevalencia a nivel del apiario).	7
Tabla 3. Número de colmenas a seleccionar por apiario de acuerdo con la existencia total de las colmenas.	10
Tabla 4. Establecimientos para muestrear para IA/ENC por región y por estrato.	15
Tabla 5. Número de muestras de sangre o tómulas a obtener por estrato de aves para diagnóstico de Influenza aviar y la enfermedad de Newcastle.	16
Tabla 6. Número de muestras de aves a coleccionar según total de aves por conglomerado.	16
Tabla 7. Cuerpos de agua para muestrear para IA por región.	18
Tabla 8. Listado de cuerpos de agua para muestrear para IA por región.	18
Tabla 9. Porcentaje del universo de predios bovinos susceptibles a vigilar por chequeo predial.	23
Tabla 10. Número de bovinos susceptibles a muestrear en predios. Excepto regiones provisionalmente libres que estén demostrando ausencia.	23
Tabla 11. Cantidad de muestras a coleccionar por región en cualquiera de los 4 Grupos de riesgo para EEB.	27
Tabla 12. Distribución regional de predios sujetos a muestreo para Muermo y AVE según criterio de muestreo.	29
Tabla 13. Número de rebaños a muestrear para Muermo y AVE por región asumiendo una prevalencia inter-predial de 3%.	30
Tabla 14. Tamaño de muestra, según tamaño de rebaño, asumiendo una prevalencia Intra-Predial de un 20%, vigilancia en équidos.	30
Tabla 15. Número de establecimientos ovinos con razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Suffolk para vigilancia clínica por región.	33
Tabla 16. Número de establecimientos ovinos y caprinos en zonas de riesgo (CPC y predios limítrofes) bajo vigilancia clínica/sindrómica y serológica.	35
Tabla 17. Número de muestras a tomar, según tamaño de establecimiento.	36
Tabla 18. Establecimientos Porcinos Industriales para Vigilancia Serológica.	40
Tabla 19. Establecimientos Porcinos No Industriales para Vigilancia	41
Tabla 20. Establecimientos jabalíes en Cautiverio.	42
Tabla 21. Número de Unidades Epidemiológicas a muestrear en la zona de riesgo alto.	47
Tabla 22. Número de predios limítrofes /CPC obligados a muestrear en la zona de riesgo medio.	47
Tabla 23. Número de animales a muestrear por predio en zona de riesgo alta y media según población de animales.	47
Tabla 24. Número de CPC con rebaños permanentes a muestrear en la zona de riesgo bajo.	47
Tabla 25. Número de animales a muestrear por predio en zona de riesgo bajo según población de animales.	48
Tabla 26. Número de Unidades Epidemiológicas de alto riesgo a muestrear de las regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta.	51
Tabla 27. Número de UE o CPC con características de riesgo definidas a muestrear para las regiones de Tarapacá, O'Higgins y Maule.	51
Tabla 28. Número de predios limítrofes o CPC con características de riesgo definidas a muestrear entre las regiones de Atacama a Metropolitana; y las regiones de Ñuble y Biobío.	51

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 29. Número de predios a muestrear entre las regiones de la Araucanía y Magallanes (<i>Zona Intensificada</i>).....	51
Tabla 30. Número de animales a muestrear por UE o CPC o predio entre las regiones de Arica-Parinacota y Magallanes.	52

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

1. ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS

1.1. Pequeño Escarabajo de la Colmena (PEC) (*Aethina tumida*)

1.2. Tropilaelapsosis (*Tropilaelaps spp.*)

1.3. Loque americana (*Paenibacillus larvae*) en Aysén

Diseño de Muestreo

Alcance	PEC y Tropilaelapsosis: Nacional. Loque americana: Región de Aysén.
Unidad epidemiológica	Apiarios.
Marco y tipo de muestreo	17.263 universo apiarios según últimos dos años de declaración en SIPEC Apícola (2023-2025). La selección de los apiarios y colmenas será en dos etapas (Bietápico). Distribución de la selección de los apiarios es proporcional en cada región en base al riesgo. Los apiarios seleccionados para el programa de vigilancia deben estar registrados y tener su declaración de apiarios vigente, según normativa.
Unidad de muestreo	Primer Nivel: Apiario. Segundo Nivel: Colmenas.
Inspección y Muestreo	Para la selección de los apiarios a inspeccionar por región, deben considerar los siguientes criterios de riesgo: a) Apiarios seleccionados como centinelas para PEC (para algunas regiones del país). b) Apiarios cercanos (radio de 5 km.) a puertos marítimos, controles terrestres, aeropuertos nacionales e internacionales. c) Apiarios dedicados a la venta de material vivo (reinas, núcleos o paquetes de abejas). (Porcentaje puede variar en función de los apiarios disponibles en la región). d) Apiarios que realicen principalmente trashumancia. (Porcentaje puede variar en función de los apiarios disponibles en la región). e) Apiarios cercanos a basureros o relleno sanitarios a menos de 5 Km. (Porcentaje puede variar en función de los apiarios disponible en la región, en la medida que se tenga información al respecto, ya que esta información no se encuentra en el SIPEC Apícola). <i>Nota: En lo posible se deben seleccionar apiarios no seleccionados en la temporada anterior. (Este criterio es complementario a los anteriores, con la finalidad de no repetir en dos temporadas seguidas los mismos apiarios, a excepción de aquellos apiarios que se implementaron para actuar como centinelas (PEC), o que se dedican a la venta de material vivo de abejas).</i>
Frecuencia y tipo de vigilancia	Vigilancia clínica anual Complementariamente, en los casos específicos de los apiarios centinelas para PEC, se debe efectuar la siguiente frecuencia vigilancia:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

	• Región de Arica y Parinacota a la región de Valparaíso: trimestralmente. • Región Metropolitana a la Región de Magallanes: semestralmente.
Tamaño de muestra	Tabla 1
Prevalencia, confianza	1%; 95%
Muestra a coleccionar	Se debe tomar muestra sólo en casos de sospecha. Aethinosis o Pequeño Escarabajo de la Colmena (PEC): Especie en estado adulto o larvas correspondientes a <i>Aethina tumida</i>. Tropilaelapsosis (Acariasis asiática): Se deberá tomar muestras de 1 colmena. Para ciclo completo: 2 muestras de la misma colmena: -La primera corresponde a abejas adultas idealmente parasitadas con ácaros (esta muestra debe ser obtenida desde la cámara de cría de la colmena seleccionada, para lo cual deben obtenerse abejas adultas nodrizas desde uno a tres marcos que presenten celdillas con cría operculada. Deben disponerse en un frasco con alcohol (70%), herméticamente cerrado, con 300 abejas aproximadamente). - La segunda muestra, consiste en un trozo de panal de 15 x 15 cm o 10 x 22 cm, con celdillas de cría operculada (Debe tener a lo menos 200 celdillas de cría operculada), también se podrá seleccionar cuatro muestras de 50 celdas provenientes de diferentes marcos (corte: 25 x 25mm). Éste debe ser envuelto en papel absorbente y depositado en cajas de cartón o cartuchos de papel resistente. Loque americana (sólo región de Aysén): Se debe muestrear un marco de cría o trozo de panal (15 x 15 cm. o 10 x 22 cm.), con cría de obreras operculada.
Prueba de laboratorio	Aethinosis o Pequeño Escarabajo de la Colmena (PEC): Identificación taxonómica del agente. Tropilaelapsosis: Examen de abeja adulta y examen de la cría de abeja. Loque americana: Cultivo bacteriológico y en casos positivos se efectuará la confirmación por PCR.
Captura de información	Reporte de Inspección clínica Apícola, disponible en Intranet SAG.

Para la vigilancia de las enfermedades exóticas, se deberá seleccionar la cantidad de apiarios de acuerdo con la tabla 1 y determinar la cantidad de colmenas a inspeccionar por apiario, según tabla 2.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 1. Cantidad de apiarios seleccionados a inspeccionar por región para enfermedades exóticas.

Región	Inspección Clínica de Apiario para Vigilancia Enfermedades Exóticas de Abejas	
	Total de apiarios a inspeccionar por región ¹	Vigilancia apiarios centinelas Aethinosis
Arica y Parinacota	3	3
Tarapacá	3	3
Antofagasta	3	4
Atacama	4	3
Coquimbo	20	3
Valparaíso ²	30	5
Metropolitana	25	3
O'Higgins	50	2
Maule	50	2
Ñuble	32	2
Biobío	40	2
Araucanía	45	2
Los Ríos	19	2
Los Lagos	35	3
Aysén ³	30	2
Magallanes	1	0
Total	390	41

¹ La cantidad de apiarios a inspeccionar es el mínimo que debe programarse, pudiendo éste aumentar por alguna otra razón no considerada en este plan de vigilancia o por presentar la región un programa especial de vigilancia a una localidad de la región. En caso de presentar algún plan de vigilancia adicional, este deberá ser informado al encargado nacional apícola y al laboratorio, para determinar la factibilidad de recursos.

² La Isla de Pascua (Rapa Nui) se encuentra declarada libre de Acarapisosis, Loque americana, Loque europea y Varroosis, por ello presenta un plan de vigilancia de enfermedades exóticas adicional, elaborado por la región de Valparaíso para dichas enfermedades.

³ En el caso de la Región de Aysén, que fue declarada libre de Loque americana, ésta se incluye como una enfermedad exótica.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 2. Número de colmenas a inspeccionar por apiario de acuerdo con la existencia total de colmenas (nivel de confianza 95% y 5% de prevalencia a nivel del apiario).

Colmenas existentes en el apiario	Número de colmenas a inspeccionar	Colmenas existentes en el apiario	Número de colmenas a inspeccionar
6 o menos	Todas	68 a 72	32
7	6	73 a 77	33
8	7	78 a 83	34
9	8	84 a 89	35
10 a 11	9	90 a 96	36
12	10	97 a 104	37
13 a 14	11	105 a 112	38
15	12	113 a 121	39
16 a 17	13	122 a 131	40
18	14	132 a 143	41
19 a 20	15	144 a 156	42
21 a 22	16	157 a 170	43
23 a 24	17	171 a 187	44
25 a 26	18	188 a 207	45
27 a 28	19	208 a 230	46
29 a 31	20	231 a 257	47
32 a 33	21	258 a 290	48
33 a 36	22	291 a 331	49
37 a 38	23	332 a 383	50
39 a 41	24	384 a 451	51
42 a 44	25	452 a 544	52
45 a 47	26	545 a 677	53
48 a 51	27	678 a 887	54
52 a 55	28	888 a 1265	55
56 a 58	29	1266 a 2146	56
59 a 63	30	2147 a 6591	57
64 a 67	31	6592 o más	58

Consideraciones

- Cada marco o trozo de panal debe ser envuelto en papel absorbente y depositado en cajas de cartón o cartuchos de papel resistente. (Se debe asegurar que el marco o trozo de panal de cría contenga la mayor cantidad de cría muerta o clínicamente afectadas y con poca o ausencia total de miel).
- Se recomienda efectuar las inspecciones con temperatura ambiente mayor a 15°C y en una época en que las colmenas se encuentran con presencia de crías. Sin embargo, en caso de inspecciones apiarios centinela PEC, no se requiere que las colmenas se encuentran con presencia de cría.
- Los mismos apiarios seleccionados para el PAV de Enfermedades Endémicas pueden utilizarse también en el PAV de Enfermedades Exóticas, contribuyendo así a la vigilancia integral de enfermedades apícolas.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

- Larvas parasitadas (Acarapisosis y/o Varroosis) se observan deformes y muchas veces muertas (patrón de cría salteada). Otro signo característico es el abdomen reducido, retorcido, alas atrofiadas y malformaciones de patas, o carentes de éstas o de alas. Cuando la presión parasitaria es muy fuerte, la cría de abeja no nacerá, y presentará opérculo roto y mal olor.
- Considerar aquella colmena que presente mayor signología para el muestreo.
- Debe considerarse que la información sobre la localización de apiarios y sus objetivos específicos puede obtenerse en el sistema SIPEC Apícola.
- Se recomienda, además, que, en caso de encontrar colmenas muertas o enfermas, éstas sean inspeccionadas al final, como medida de bioseguridad.
- En caso de detectar casos sospechosos o signos compatibles con otras enfermedades de denuncia obligatoria en abejas, incluidas las enfermedades virales como virus de Kashmir (KBV) o virus israelí de la parálisis aguda (IAPV), se deberá realizar un muestreo adicional y debe proceder de acuerdo con lo establecido para la “Atención de la Denuncia”. Además, si es necesario enviar muestras a diferentes secciones del Laboratorio de la RED SAG correspondiente, estas deben enviarse por separado, dado que las condiciones de análisis varían entre las distintas disciplinas. Por ejemplo, si se necesita enviar un trozo de panal para el diagnóstico de Tropilaelapsosis y otro para Loque americana, deben enviarse dos muestras de panal independientes para cada disciplina diagnóstica (Parasitología y Bacteriología, respectivamente) (lo mismo aplica en caso de enviar abejas para análisis parasitarios y virales). En caso de enviarse un único trozo de panal para distintas disciplinas diagnósticas, se priorizará el diagnóstico de Loque americana.

1.4. Loque americana (*Paenibacillus larvae*), Loque europea (*Melissococcus plutonius*), Varroosis (*Varroa destructor*) y Acarapisosis (*Acarapis woodi*) en Isla de Pascua

Diseño de muestreo

Alcance	Provincia de Isla de Pascua-Oficina Sectorial Rapa Nui
Universo	El universo del rubro Apícola para Isla de Pascua en base SIPEC Apícola (2024 - 2025), establece: 63 Apicultores/as; 75 Apiarios y 368 colmenas ⁴
Marco y Tipo muestreo	El universo de apiarios corresponde a 75. La selección de los apiarios y colmenas será en dos etapas (Bietápico). Distribución de la selección de los apiarios es en base al riesgo.
Unidad de muestreo	Bietápico: Primer Nivel: Apiario. Segundo Nivel: Colmenas.
Frecuencia y tipo de vigilancia	Vigilancia clínica anual del 100% de los apiarios.

⁴ Consulta Apícola SIPEC web [<https://sipecweb.sag.gob.cl/acceso/>]

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Criterio de inspección y muestreo	1. Apiarios que pertenezcan a distintos apicultores/as. 2. Apiarios que se dedican a la venta de material vivo (reinas, núcleos o paquetes de abejas). 3. Apiarios ubicados a menos de 3 km de basureros o rellenos sanitarios. 4. En lo posible se deben seleccionar apiarios que no han sido considerados en la temporada anterior. 5. Apiarios cercanos a puestos fronterizos y zonas limítrofes.
Tamaño de muestra	Tabla 3 En el caso de varroa, el tamaño de muestra se encuentra establecido según el documento “<i>plan de acción hallazgo de varroa</i>”.
Muestra a coleccionar	Se debe tomar muestra sólo en casos de sospecha. Acarapisosis: 50 abejas adultas aproximadamente, las que se disponen en un frasco con alcohol al 70% herméticamente cerrado, lo que se logra muestreando abejas pecoreadoras. Esta debe obtenerse desde la piquera de la colmena, para lo cual se puede cerrar momentáneamente la piquera de la colmena, para que se junten suficientes abejas pecoreadoras en la piquera y sean posteriormente recolectadas. En el caso de no poder efectuar esta operación, se podrá muestrear abejas adultas pecoreadoras desde los marcos que se encuentren en el alza de la colmena. Loque americana y Loque europea: 1 marco de cría o trozo de panal (15 x 15 cm. o 10 x 22 cm.). En el caso de sospecha de loque americana, muestrear con cría de obreras operculada; y en los casos de sospecha de loque europea muestrear con cría de obrera abierta (sin opercular). Cada marco o trozo de panal debe ser envuelto en papel absorbente y depositado en cajas de cartón o cartuchos de papel resistente. (Se debe asegurar que el marco o trozo de panal de cría contenga la mayor cantidad de cría muerta o clínicamente afectadas y con poca o ausencia total de miel). Varroosis: Seguir según protocolo establecido en el documento “plan de acción hallazgo de varroa”
Prueba de laboratorio	Acarapisosis: Disección y maceración del tórax de las abejas. Loque americana y Loque europea: Cultivo bacteriológico y en casos positivos se hará confirmación por PCR. Varroosis: Examen de la abeja adulta y examen de la cría de la abeja.
Captura de información	Reporte de Inspección clínica Apícola, disponible en la Intranet del SAG.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 3. Número de colmenas a seleccionar por apiario de acuerdo con la existencia total de las colmenas⁵.

Colmenas existentes en el apiario	Número de colmenas a inspeccionar
6 o menos	Todas
7	6
8	7
9	8
10 a 11	9
12	10
13 a 14	11
15	12
16 a 17	13
18	14
19 a 20	15
21 a 22	16
23 a 24	17
25 a 26	18
27 a 28	19
29 a 31	20
32 a 33	21
33 a 36	22
37 a 38	23
39 a 41	24
42 a 44	25
45 a 47	26
48 a 51	27
52 a 55	28

Consideraciones

- Considerando la temperatura ambiente relativamente homogénea durante el año en la Isla, está puede ser distribuida durante todos los meses del año, alcanzando un 50% en el primer semestre, y un 50% el segundo semestre. Para el caso de varroa, debe considerarse el muestreo establecido en el “plan de acción hallazgo de varroa”
- Los apiarios seleccionados para el programa de vigilancia deben estar registrados y tener su declaración de apiarios vigente, de no ser así, éstos deberán ser registrados en el SIPEC Apícola.
- La distribución de la selección de los apiarios debe abarcar todo el territorio insular.

⁵ Tabla modificada en rangos según cálculo de prevalencia intrapiarial 5%; confianza 95%.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

2. ENFERMEDADES DE LAS AVES

2.1. Influenza Aviar (IA)

2.2. Enfermedad de Newcastle (ENC)

Factores de Riesgo de IA y ENC

Riesgos asociados a la introducción	<u>Ecosistemas de alto riesgo de introducción de virus IA /ENC</u>, con una probabilidad mediana a alta de contacto efectivo entre distintos tipos de aves y cuyos componentes y escenarios de riesgo son los siguientes: 1. Componentes del ecosistema de riesgo: a) Aves silvestres¹ en las cuales hay registros y/o antecedentes de identificación de virus de IAAP y/o ENC en los años 2022 y 2023 en Chile. b) Aves de corral², las cuales corresponden a establecimientos industriales. c) Aves que no sean de corral como predios de traspatio, siendo preferentes los que posee gansos y patos, y establecimientos de Tenedores de Fauna Silvestre como zoológicos, centros de rescate y rehabilitación, granjas educativas y otras. d) Cuerpos de aguas naturales o artificiales como humedales, tranques, cultivos, lagunas, lagos, etc., que mantengan temporal o permanentemente aves silvestres con antecedentes de haberse infectado de IAAP. 2. Área de incidencia de riesgo del ecosistema: a) Aves silvestres. b) Aves de corral del sector industrial junto con uno o más conglomerados (clúster) de establecimientos de aves de traspatio dentro de un radio de $\leq 1\text{Km}$ de cuerpos de agua naturales o artificiales. c) Aves de corral del sector industrial dentro de un radio de $\leq 1\text{Km}$ de humedales naturales o artificiales. d) Uno o más conglomerados (clúster) de aves de traspatio dentro de un radio de $\leq 1\text{Km}$ de humedales naturales o artificiales. Las aves que se crían en un espacio único, cuyos productos se utilizan exclusivamente en el mismo hogar, <i>no se consideran aves de corral</i>, siempre que <u>no tengan contacto directo o indirecto con aves de corral o instalaciones avícolas comerciales</u>. Las aves mantenidas en cautividad por cualquier motivo, incluyendo las aves criadas para espectáculos, competencias, exposiciones, colecciones de zoológicos y concursos, y para la reproducción o la venta a dichos efectos, así como las aves de compañía, <i>no se considerarán aves de corral</i>, siempre que <u>no tengan contacto directo o indirecto con aves de corral o instalaciones avícolas</u>.
---	---

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Riesgos asociados a la exposición	• Planteles de aves de corral industrial con registro de brotes de influenza aviar y/o que estuvieron incluidos en alguna Zona Bajo Control Sanitario durante el brote de IAAP H5N1 2022 - 2023. • Predios de traspato y tenedores de fauna silvestre (TFS) con registro de brotes de influenza aviar y/o que estuvieron incluidos en alguna Zona Bajo Control Sanitario durante el brote de IAAP H5N1 2022 – 2023. • Planteles de aves de corral industrial cerrada o de crianza libre (free range), ya sea de engorda de aves o postura de huevos de consumo. • Gallos de pelea. • Otros tipos de agrupaciones de aves que tengan vínculo epidemiológico con planteles comerciales. • Planteles de aves de corral ubicados en zonas con antecedentes de contrabando o intercepciones de aves o subproductos avícolas (dentro de un radio de $\leq 5\text{Km}$). • Establecimientos de aves de corral con algún vínculo epidemiológico con mataderos o plantas de harinas (rendering).
Riesgos asociados a las consecuencias	Establecimientos de aves de corral del sector industrial con importancia económica nacionales o regionales y/o asociadas a la exportación.

¹ Aves silvestres: designa un animal cuyo fenotipo no se ha visto afectado por la selección humana y que vive independiente sin necesitar supervisión o control de seres humanos. Pueden ser migratorias o residentes.

² Aves de corral: designa todas las aves criadas o mantenidas en cautiverio para la producción de productos comerciales animales, o la reproducción para estos fines, los gallos de pelea cualquiera sea el uso que se les dé, y todas las aves utilizadas para repoblación de aves de caza o la reproducción para este fin, hasta que se liberan del cautiverio.

Marco de la vigilancia

Alcance	Nacional. La vigilancia se desarrollará entre MARZO y DICIEMBRE del año 2026.
Unidad epidemiológica /Estrato productivo	• Plantel industrial: abuelas y reproductoras de pollo y pollo de engorda (≥ 500 aves). • Plantel industrial: reproductoras de pavo y de pavo de engorda (≥ 500 aves). • Plantel industrial: reproductoras livianas y ponedoras (<i>Gallus gallus</i>) (≥ 2.500 aves). • Criaderos: codornices, faisanes, gansos, patos y otras especies (≥ 500 aves). • Planteles de ratites (avestruces, emúes) (≥ 3 aves). • Conglomerados³ de aves de traspato (< 1.000 aves y sin iniciación de actividades para rubro avícola) con prioridad en aquellos que tienen gansos y patos. • Predios de gallos de pelea. • Mercados de aves vivas y tiendas de mascotas <u>con vínculo epidemiológico</u> con aves comerciales o de traspato.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

	• Crianza industrial de aves de corral al aire libre parcial o total (Free range). • Establecimientos de Tenedores de Fauna Silvestre (TFS) • Cuerpos de agua de riesgo
Bases de datos	• Datos generales: SIPEC Web. • Planteles y predios avícolas: SIPEC (según estrato). • Otros tipos de agrupaciones de aves: SIPEC, registro SAG RENARE.

³ Conglomerado o clúster: un conglomerado lo constituye una subpoblación de establecimientos avícolas con el mismo riesgo geográfico de exposición a los virus de IA o ENC. La vigilancia realizada en uno de ellos es representativa de la vigilancia de los demás establecimientos, pudiendo repetirse o no el establecimiento dentro del conglomerado, para efectos de esta o distinta vigilancia realizada.

TIPOS DE VIGILANCIA

Los tipos de vigilancia a desarrollar durante el año 2026 son: Clínica, serológica y/o molecular, vigilancia basada en riesgo y vigilancia en centros centinela.

1. Vigilancia Clínica

Estrato	Frecuencia	Responsable	Verificación
100% CRIANZA Reproducción de pollo y pavo y engorda pavos	Mensual	MV; MVA	App Planteles Aves Industriales
100% CRIANZA de reproductoras livianas y de ponedoras			
100% Reproducción de pollo y pavo, engorda de pavos y ponedoras EN PRODUCCIÓN			
100% ENGORDA pollo	Fin de cada ciclo		
Conglomerados de aves de traspato con riesgo de exposición con prioridad de aquellos que poseen gansos y patos.	Semestral según diseño	MVO	App Planteles Aves no Industriales
Gallos de pelea, ratites con riesgo de exposición			
Ratites	Anual según diseño		
TFS	Bimensual	MV	App TFS

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

2. Vigilancia Serológica y/o Molecular

Unidad de muestreo	Unidad epidemiológica
Tamaño de muestra	Definido para cada estrato (tablas 4 y 5).
Nivel de prevalencia, confianza, especificidad y sensibilidad	Etapas I: Unidad Epidemiológica: 1 - 10%. Etapas II: Selección de aves en unidad epidemiológica: 10 – 30% según estrato. Sensibilidad del sistema: 95%, Sensibilidad conglomerado: 95%, sensibilidad de las pruebas: 98%
Tipo muestras	IA/ENC: Suero (aves no vacunadas para ENC) y/o tómulas cloacales o traqueales. En Ratites: muestra de heces frescas colectadas con tómulas.
Número de muestras	• Planteles avícolas comerciales: 30 sueros y 30 muestras de torulas traqueales u orofaríngeas y cloacales, analizadas en 3 pooles de 10. • Conglomerados de predios avícolas: Máximo de 30 sueros y 30 muestras de torulas traqueales u orofaríngeas y cloacales analizadas en 6 pooles de 5 aves según tabla 6 (máximo 10 aves por establecimiento). • Predios avícolas: 9 muestras torulas traqueales u orofaríngeas analizadas en 2 pooles de 5 y 4 aves (1 pool de 5 aves y 1 pool de 4 aves). • Gansos, patos y aves silvestres: Torulas traqueales u orofaríngeas y torulas cloacales.
Prueba de laboratorio	IA: Tamiz: IDAG (Se: 98%; Esp: 99%), suero, sangre. Confirmatorio: RT- PCR matrix tipo A, Torula traqueal y cloacal. ENC: Tamiz: RT- PCR matrix, Tórula traqueal y cloacal. Confirmatoria: RT-PCR Proteína de Fusión.

Vigilancia serológica y molecular para IA según estrato, frecuencia y medio de verificación.

Tipo de vigilancia	Estrato	Frecuencia	Responsable	Medio de verificación
Análisis serológico	100% crianza Reproducción de pollo y pavo y engorda pavos	Fin de crianza	MV, MVA	SSA
	100% Abuelas, reproductoras de pollo y livianas en producción	Fin de producción		
	Reproductoras livianas y ponedoras	Según diseño estadístico		
	100% engorda pollo y pavos	Fin de cada ciclo		
	Conglomerados de aves de traspatio con riesgo de exposición con prioridad de aquellos que poseen gansos y patos.	Según diseño estadístico (dos veces al año).	MVO	

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Análisis mediante pruebas moleculares y/o cultivo virológico	Conglomerados de aves de traspatio con riesgo de exposición con prioridad de aquellos que poseen gansos y patos.	Ante baja parámetros o según diseño	MVO	SSA
	Ponedoras			
	100% reproducción y engorda pavos	Fin de cada etapa		
	Conglomerados de aves de traspatio y gallos de pelea con riesgo de exposición	Según diseño estadístico (dos veces al año)		
	Ratites y TFS			

Los establecimientos para muestrear para IA / ENC, por región y estrato y el total de muestras son expuestos en la tabla 4. Las tablas 5 y 6 establecen las muestras totales por cada estrato y región y el número de muestras por tipo de establecimiento y por conglomerado, respectivamente. Además, se usó el Instructivo APHIS- USDA para cepa H5N1 (clado 2.3.4.4).

Tabla 4. Establecimientos para muestrear para IA/ENC por región y por estrato.

Estratos	XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	XVI	VIII	IX	XIV	X	XI	XII	Total
Engorda broilers ⁴	5					5	15	15									40
Reproductoras Livianas ⁵	4					1	4										9
Ponedoras ⁵	16	2			5	17	27	10	28	18	8	3	1	1			136
Ratites						1	1										2
Conglomerados Aves de traspatio	3	2	2	1	2	3	1	2	2	2	2	2	1	2	1	4	32
Gallos de pelea	22	2	2														26
Otras agrupaciones de aves de riesgo	3	1	1	2	1					4	1						12
Total	53	7	5	3	8	27	48	27	30	24	10	5	2	3	1	4	257

⁴ Sólo aplica muestreo para ENC.

⁵ Sólo aplica muestreo para IA.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 5. Número de muestras de sangre o tómulas a obtener por estrato de aves para diagnóstico de Influenza aviar y la enfermedad de Newcastle.

Estratos de aves	Prevalencia Intra - Predial		Muestras totales de sangre /tórulas a coleccionar
	IA (%)	ENC (%)	
Reproducción de pollo, pavo y gallinas, engordas de pollo y pavo, ponedoras	10	10	30
Criaderos de aves menores (codornices, faisanes, patos, gansos)	30	30	9
Ratites	Censo	Censo	1 - 3
Conglomerados Aves de traspacio	30	30	Según tabla 6
Gallos de pelea	30	30	9
TFS	40	40	5

Tabla 6. Número de muestras de aves a coleccionar según total de aves por conglomerado.

Número de aves	Tamaño de muestra	Número de aves	Tamaño de muestra	Número de aves	Tamaño de muestra
1.700 o más	30	54 - 62	20	14 - 15	10
554 - 1.669	29	47 - 53	19	12 - 13	9
319 - 553	28	41 - 46	18	10 - 11	8
220 - 318	27	36 - 40	17	9	7
165 - 219	26	31 - 35	16	7 - 8	6
130 - 164	25	28 - 30	15	6	5
105 - 129	24	24 - 27	14	5	4
87 - 104	23	21 - 23	13	4	3
74 - 86	22	18 - 20	12	Menos de 3	Todas
63 - 73	21	16 - 17	11		

3. Vigilancia basada en riesgo

La vigilancia basada en riesgo se basa en el *riesgo de introducción de IA*. La evaluación del riesgo de introducción de IA consiste en describir los procesos biológicos necesarios para que una actividad provoque la introducción de los virus de IA en un medio determinado, y en estimar cualitativa (con palabras) o cuantitativamente (con cifras) la probabilidad de que se desarrolle efectivamente ese proceso. La vigilancia basada en riesgo debe ser ejecutada junto con funcionarios de Recursos Naturales Renovables para el muestreo de las aves silvestres y se realizará en la medida que sea posible.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

a) Especies de interés principal para el muestreo.

Nombre común	Nombre científico
Golondrinas de Mar Negra	Hydrobates markhami
Gaviotín chico	Sternula lorata
Guallata o Ganso Andino	Chloephaga melanoptera
Gaviota Garuma	Leucophaeus modestus
Caiquén común	Chloephaga picta
Canquén colorado	Chloephaga rubidiceps
Queltehue	Vanellus chilensis
Jergón Chico	Anas flavirostris
Jergón grande	Anas georgica
Franklin	Leucophaeus pipixcan
Pelícano	Pelecanus thagus
Gaviota Dominicana	Larus dominicanus
Cisne Coscoroba	Coscoroba coscoroba
Cisne Cuello negro	Cygnus melancoryphus

b) Marco de la vigilancia

Alcance	Nacional. La vigilancia se desarrollará entre marzo y octubre del año 2026.
Unidad epidemiológica	Cuerpos de agua de riesgo
Bases de datos	Datos generales: SIPEC; registro SAG RENARE.
Unidad de muestreo	Aves silvestres
Tipo y tamaño de muestras	IA: (una muestra por ave o ambiental) Tórulas cloacales y traqueales de un mismo individuo en un tubo con 3 ml de medio de transporte.
Prueba de laboratorio	IA: PCR Matrix

c) Diseño de la vigilancia

El total de cuerpos de agua en los cuales realizar el muestreo se menciona en la tabla 7. El listado de cuerpos de agua se describe en la tabla 8.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 7. Cuerpos de agua para muestrear para IA por región.

Estratos	XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	XVI	VIII	IX	XIV	X	XI	XII	Total
Cuerpos de agua de riesgo	2	3	3	1	3	4	1	2	2	2	3	3	2	3	1	5	40
Total	2	3	3	1	3	4	1	2	2	2	3	3	2	3	1	5	40

Tabla 8. Listado de cuerpos de agua para muestrear para IA por región.

Región	Cuerpo de agua
Arica y Parinacota	Humedal Río Lluta, Humedal Río Camarones
Tarapacá	Playa Chauca, Caleta San Marcos y Playa el Colorado
Antofagasta	La Portada, Puerto de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla
Atacama	Chañaral de Aceituno
Coquimbo	Isla Damas, Avenida del Mar y Guanaqueros
Valparaíso	Humedal Río Maipo, Playa Cachagua, Playa Tunquén, Laguna Pucalán
Metropolitana	Humedal Batuco
O'Higgins	Laguna Rubiana y Playa Pupuya
Maule	Playa Calabozos y Playa Pelluhue
Ñuble	Humedal Boca Itata y Rucapequén
Biobío	Playa Coliumo, Playa Purema y Playa Penco
Araucanía	Cuerpos de aguas en: Lago Budi, Reducción Carilao y Comunidad Pichipantano 2
Los Ríos	Santuario de la Naturaleza, Playa Corral
Los Lagos	Bahía Caulín, Curaco de Vélez y Bahía Pumalín
Aysén	Puerto Raúl Marín Balmaceda
Magallanes	Magallanes: Humedal Tres Puentes Tierra Del Fuego: Bahía Lomas y Lagunas Porvenir Última Esperanza: Hollemberg, Humedal Vega Castillo

Vigilancia en centros centinela

La vigilancia de las unidades centinela implica identificar y someter a pruebas con regularidad a uno o varios animales cuyo estado de salud o de inmunidad se conoce en un lugar geográfico específico, a fin de detectar la ocurrencia de una infección o infestación.

Las unidades centinela ofrecen la oportunidad de orientar la vigilancia en función del riesgo de introducción o reemergencia, de la probabilidad de infección o infestación, del coste de su utilización y de otras limitaciones prácticas. Las unidades centinela pueden ayudar a demostrar la ausencia o la distribución de la enfermedad, infección o infestación.

Los centros centinela corresponderán a los 5 Centros de Rescate y Rehabilitación (CRR) con mayor número de recepción de especies susceptibles a IAAP. El muestreo se realizará en cada oportunidad

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

que llegue una especie nueva al TCRR durante un mes calendario y será realizado por el personal del CRR.

En el caso especial de aves silvestres que lleguen a las oficinas del SAG también deben ser muestreados previo a su envío a los CRR.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

3. ENFERMEDADES DE LOS BOVINOS

- Brucelosis Bovina (BB)
- Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

3.1. Brucelosis Bovina (*Brucella abortus*)

Marco General

Objetivo general	Mantenión de estatus sanitario, detección precoz.	
Alcance/objetivos	Región de Arica y Parinacota. Región de Tarapacá. Región de Antofagasta. Región de Atacama. Región de Aysén. Región de Magallanes. Comunas de Chaitén, Futaleufú y Palena, de la Región de Los Lagos.	Mantenimiento zona libre. Detección precoz.
	Región de Coquimbo. Región de Valparaíso. Región de Los Ríos.	Detección precoz. Aumento de cobertura de vigilancia para demostración de ausencia en el 99,8% de los predios.
Líneas de Acción	Vigilancia base del programa que se realizará a nivel de: • Investigación abortos (todos). • Mataderos y CFA (todos). • Lecheros y queseros (todos). • Veranadas (Coquimbo, Valparaíso). • Feria ganadera (Valparaíso, Los Ríos)	
	Vigilancia basada en riesgo que se realizará a nivel de: Chequeo predial, que cumplan con algunos de los criterios de riesgo más abajo especificados.	
Definición de Caso Predial	Según ficha técnica actualizada.	
Técnicas Diagnósticas	• Tamiz: Rosa de bengala (RB). Opción Fluorescencia polarizada (FPA) en ferias. • Tamiz: ELISA Indirecta (ELISA-I) en leche. A rectores realizar muestreo rebaño completo con RB. • Confirmación serológica: ELISA de Competencia (ELISA-C) a reactores RB.	

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

	Confirmación directa: Cultivo y PCR convencional a reaccionantes ELISA-C.
Muestras a Colectar	- RB, FPA, ELISA-C: suero en tubo para roja (sin anticoagulante). - ELISA-I: Leche. - Leche de estanque (máximo de 250 vacas). - Leche individual (muestra de los cuatro cuartos mamarios, la que puede ser colectada en un solo tubo, volumen mínimo 5ml). - Cultivo y PCR convencional: - Nódulos linfáticos: retrofaríngeo, retromamario, ilíaco y bazo (enviar todos los nódulos <u>por separado</u> y etiquetados, NO ENVIAR POOL). - Leche (enviar muestra de leche de los cuatro cuartos mamarios, la que puede ser colectada en un solo tubo, volumen mínimo 5ml). - Tórula vaginal en hembra que abortó con medio de transporte (Amies, Stuart o PBS).
Animales Elegibles	Bovinos: hembras y machos enteros mayores a 12 meses de edad.

EN CASO DE DENUNCIA DE ABORTO

- Rebaño:** Rosa de bengala a rebaño completo. En su defecto, muestrear al menos a 6 hembras vinculadas directamente con la hembra que abortó.
- Hembra abortada:**
 - ELISA-I y cultivo, para muestras de leche de los cuatro cuartos mamarios (la que puede ser colectada en un tubo, mínimo 5 ml).
 - Tórula de secreción vaginal medio Amies, Stuart o PBS para cultivo.
 - En lo posible, repetir el muestreo en leche 15 días después del primer muestreo, para ELISA-I y cultivo.
- Feto o líquido abomasal del feto, restos de placenta y cotiledones** para cultivo bacteriológico y PCR convencional desde colonias aisladas.

IMPORTANTE: NO enviar fetos abortados para necropsia. Tomar muestras en terrenos.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Vigilancia base del programa

Marco de muestreo	Rebaños bovinos con reproducción.
Unidad epidemiológica	• Predios con eventos de aborto, nacimiento de prematuros, con mortalidad neonatal o hembras con historial de repetición de celo (Vigilancia de síndrome abortivo). • Predios que ingresan bovinos a Mataderos y CFA delegados y no delegados al SAG. • Lecherías y queserías temporales y permanentes. • Predios que suben bovinos a veranadas. • Feria ganadera Región de Valparaíso y Los Ríos.
Animales elegibles	Bovinos: hembras y machos enteros mayores a 12 meses de edad.
Unidad de muestreo	Predios bovinos con crianza (reproducción).

Vigilancia basada en riesgo

Marco de muestreo	Predios bovinos con crianza (reproducción) independiente del tamaño de la población.
Unidad epidemiológica	Predios con bovinos elegibles.
Animales elegibles	Bovinos: hembras y machos enteros mayores a 12 meses de edad.
Unidad de muestreo	Listado del universo de predios con bovinos elegibles por cada región (universo bovino susceptible a brucelosis bovina regional).
Criterios de muestreos	Cada región elaborará una lista de predios a vigilar según los siguientes criterios que están enlistados en orden de prioridad de mayor a menor: Regiones libres: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. 1. Predios con ingreso de bovinos susceptibles desde zonas no libres ni de predios libres. 2. Predios bovinos elegibles con condición sanitaria desconocida durante los últimos 3 años, respecto de Brucelosis bovina. 3. Predios bovinos elegibles restantes no vigilados el año anterior (ni vigilados por otro mecanismo como por ejemplo matadero o CFA). Regiones Provisionalmente libres: Coquimbo, Valparaíso y Los Ríos. 1. Predios con ingreso de bovinos susceptibles desde zonas no libres ni de predios libres. 2. Predios bovinos elegibles con condición sanitaria desconocida durante los últimos 3 años, respecto de Brucelosis bovina. 3. Predios bovinos que participen en actividades deportivas de rodeo, concentraciones de ganado o similar. 4. Predios bovinos elegibles restantes no vigilados el año anterior (ni vigilados por otro mecanismo como por ejemplo matadero o CFA).

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

	Regiones libres: Aysén, Magallanes y Comunas de Chaitén, Futaleufú y Palena de la Región de los Lagos. 1. Predios con ingreso de bovinos susceptibles desde zonas no libres ni de predios libres. 2. Predios limítrofes con zonas no libres de Brucelosis Bovinas (de Chile o de Argentina) con población bovina, que no ha sido vigilados por ningún método de vigilancia en el último año. 3. Predios bovinos con condición sanitaria desconocida respecto de Brucelosis bovina o desactualizada (más de 5 años) y que no han sido vigilados por otro mecanismo de vigilancia en el último año. 4. Predios bovinos con alto flujo de movimiento dentro de la zona libre (por ejemplo: con 10 o más movimientos al año), pudiendo ser comerciantes o no, que mantenga un rebaño con crianza de manera estacional o permanente.
--	--

Para la **vigilancia basada en riesgo** considerar las tablas 9 y 10.

Tabla 9. Porcentaje del universo de predios bovinos susceptibles a vigilar por chequeo predial.

Región /Comuna	% del universo de predios con bovinos susceptibles.
Arica y Parinacota	20%
Tarapacá	
Antofagasta	
Atacama	
Coquimbo	15%
Valparaíso	15%
Los Ríos	20%
Chaitén, Futaleufú y Palena (Región de Los Lagos)	20%
Aysén	15%
Magallanes	20%

Tabla 10. Número de bovinos susceptibles a muestrear en predios. **Excepto regiones provisionalmente libres que estén demostrando ausencia.**

N° Bovinos susceptibles del Predio	N° de vacas/vaquillas a muestrear
hasta 50	32
51-200	46
201-300	53
301-500	55
51-1.000	58
1.001-5.000	59
desde 5.001	61

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Consideraciones:

1. Para la vigilancia basada en riesgo se descartarán del listado de predios a vigilar a aquellos que están siendo vigilados por otro mecanismo de vigilancia (Matadero, feria, leche, veranada) el año anterior o bien, si está siendo vigilado en otra región, por ejemplo, matadero de región vecina.
2. Los predios lecheros y queseros serán vigilados por leche (ELISA Indirecto en Leche).
3. Se debe realizar seguimiento e investigación epidemiológica en todos los predios con sospecha de caso. Se considerará sospecha de caso:
 - ✓ ELISA de competencia reaccionante.
 - ✓ ELISA indirecto reaccionante y sospechosos.
 - ✓ Denuncia por síndrome abortivo
 - ✓ Cultivo y/o PCR presencia de *Brucella abortus*.
4. Se cuarentenará el 100% de los predios confirmados infectados.
5. Los resultados del Plan de Vigilancia de BB 2026 deberá ser entregado por cada región, durante la primera quincena de enero del año 2027, y se enviará vía ceropapel al Jefe del Departamento de Sanidad Animal. Los resultados deben contener el listado de todos los predios muestreados (RUP) desagregados por el mecanismo de vigilancia. La información de cada predio debe contener a lo menos RUP, georreferencia correcta, principal rubro productivo y tamaño del rebaño (DEA actualizada), cantidad de animales vigilados.
6. Si alguna región supera la vigilancia programada, deben ingresar al ERP la vigilancia real, justificando el sobrecumplimiento, debido a que la vigilancia base del programa no es programable.

3.2. Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Desde noviembre de 2024 la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) inicia la total implementación de las nuevas normas para EEB que incluyen los criterios para determinar el riesgo de enfermedad (mediante una Evaluación de riesgo), junto con recomendaciones sobre la vigilancia de la enfermedad y el comercio seguro.

La nueva estrategia de vigilancia para la EEB se enfoca en una evaluación más precisa de los posibles casos, para lo cual se requiere una identificación mejorada de los signos clínicos, con una descripción detallada de los mismos, centrándose en las poblaciones de riesgo, que corresponden a bovinos con características que los hacen más susceptibles a la EEB. Para lograr esto, el SAG elaboró una Guía para la vigilancia de EEB ([Intranet EEB](#)) que entrega una descripción de los signos clínicos asociados con la enfermedad, así como los criterios específicos para una adecuada selección de animales para su vigilancia. De igual forma, se actualiza el Informe de Caso de Campo ([Intranet EEB](#)) con signos clínicos compatibles a EEB, con el fin de obtener una definición de caso más precisa.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Dentro de los cambios adoptados por la OMSA, en su Artículo 11.4.20 de la EEB se encuentra la clasificación de los grupos de riesgo de animales que deben ser vigilados (o subpoblación):

- 1) Bovinos que presentan signos clínicos progresivos compatibles con la EEB y que son resistentes al tratamiento, y cuando el cuadro clínico no se puede atribuir a otras causas comunes de signos comportamentales o neurológicos.
- 2) Bovinos que presentan signos comportamentales o neurológicos durante la inspección ante mortem en los mataderos. Debido a que no es posible tener la historia clínica de los animales, las observaciones para evaluar el estatus sanitario incluyen una evaluación de la condición físicas y de la presencia de alteraciones neurológicas, para descartar enfermedades que no concuerdan con EEB, siguiendo la Guía para la vigilancia de EEB.
- 3) Bovinos que no pueden levantarse o caminar sin ayuda con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de postración) en predio o matadero.
- 4) Bovinos hallados muertos (animales fallecidos) con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de muerte).

Estos grupos corresponden a bovinos que se sitúan en el espectro clínico de la enfermedad y que tienen una mayor probabilidad de tener EEB si la enfermedad estuviera presente en el país, en comparación con la población general de bovinos.

*****No se muestrean más animales que provengan de la faena de rutina*****

Con el fin de poder generar un seguimiento adecuado del avance de la vigilancia de EEB, se determinará una cantidad de muestreos a nivel nacional según la población bovina existente en cada región (tabla 11). Dicho muestreo puede corresponder a un animal de cualquiera de los Grupos de riesgo (subpoblación) excluyendo la faena de rutina (que ya no se considera en esta nueva vigilancia).

Si bien, las directrices para EEB se encuentran bajo este Plan anual de vigilancia Exótica, las muestras son colectadas por la realización de Denuncia (en las cuatro categorías descritas anteriormente) bajo el Síndrome Nervioso bovino, por lo cual se solicita que en el SSA se coloque bajo el objetivo de “Notificación/Denuncia” siguiendo el proceso normal de éste. Por lo cual es relevante el reforzar la comunicación con los usuarios/MV/MVA de la importancia de denunciar los posibles casos de animales con sintomatología nerviosa, con el fin de atender oportunamente a los potenciales sospechosos de EEB

En base a las nuevas directrices para EEB, todas las denuncias deberán tener un Informe de Caso de Campo (Intranet EEB) con signos clínicos compatibles a EEB, que justifique el muestreo y el grupo determinado. Dado lo anteriormente detallado, se presenta a continuación la vigilancia para EEB:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Alcance	Nacional.															
Especie	Bovina.															
Unidad epidemiológica	Bovinos de más de 30 meses de edad.															
Marco de muestreo	Los Grupos de riesgo son: 1.- Bovinos que presentan signos clínicos neurológicos o de comportamiento progresivos compatibles con la EEB y que son resistentes a todo tratamiento. 2.-Bovinos que presentan signos clínicos neurológicos o de comportamiento durante la inspección ante mortem en los mataderos. 3.-Bovinos que no pueden levantarse o caminar sin ayuda y con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de postración) en predio o matadero. 4.-Bovinos hallados muertos (animales fallecidos) con antecedentes clínicos compatibles (es decir, el cuadro clínico no puede atribuirse a otras causas comunes de muerte).															
Tipo de muestreo	Muestreo dirigido a los bovinos correspondientes a las subpoblaciones animales de riesgo, especialmente en explotaciones lecheras, mataderos y ferias.															
Unidad de muestreo	Bovinos de más de 30 meses de edad .															
Frecuencia muestreo	Anual															
Tamaño de muestra	A nivel nacional se requiere cumplir como el mínimo de muestras determinadas (tabla 11).															
Nivel de prevalencia	Establecida por la OMSA.															
Nivel de confianza	95%.															
Muestra a coleccionar	1.-Óbex (congelado) = ELISA DIRECTO 2.-Encéfalo que incluya porción de óbex (en solución de formalina 10%) = histopatología (tinción Hematoxilina y Eosina) + Inmunohistoquímica (IHQ). *Seguir las directrices de toma y envío de muestras para EEB (Intranet EEB)															
Prueba de laboratorio	A todas las muestras se le realizarán los 3 tipos de análisis: <table><tr><th>Tipo de Muestra</th><th>Medio Conservación</th><th>Tipo De Análisis</th><th>Unidad Lab</th><th>Laboratorio Red</th></tr><tr><td>Óbex</td><td>Congelado</td><td>Elisa Directo</td><td>Virología</td><td>Lo Aguirre</td></tr><tr><td>Tronco encefálico con porción de óbex</td><td>Formalina al 10%</td><td>Histopatología (HE) + Inmunohistoquímica (IHQ)</td><td>Patología</td><td>Lo Aguirre</td></tr></table> *Seguir las directrices de toma y envío de muestras para EEB.	Tipo de Muestra	Medio Conservación	Tipo De Análisis	Unidad Lab	Laboratorio Red	Óbex	Congelado	Elisa Directo	Virología	Lo Aguirre	Tronco encefálico con porción de óbex	Formalina al 10%	Histopatología (HE) + Inmunohistoquímica (IHQ)	Patología	Lo Aguirre
Tipo de Muestra	Medio Conservación	Tipo De Análisis	Unidad Lab	Laboratorio Red												
Óbex	Congelado	Elisa Directo	Virología	Lo Aguirre												
Tronco encefálico con porción de óbex	Formalina al 10%	Histopatología (HE) + Inmunohistoquímica (IHQ)	Patología	Lo Aguirre												
Objetivo de muestreo (SSA)	Notificación/Denuncia															

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 11. Cantidad de muestras a coleccionar por región en cualquiera de los 4 Grupos de riesgo para EEB.

Regiones	Cantidad de Muestras
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	2
Metropolitana	2
O'Higgins	2
Maule	3
Ñuble	3
Biobío	6
La Araucanía	8
Los Ríos	15
Los Lagos	21
Aysén	3
Magallanes	1
Total	71

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

4. ENFERMEDADES DE LOS ÉQUIDOS

4.1. Muermo

4.2. Arteritis Viral Equina (AVE)

Diseño de vigilancia de Muermo, AVE

Objetivo	Demostrar la ausencia de agentes causales de AVE y Muermo en la población de équidos domésticos de nuestro país.
Alcance	Nacional
Unidad epidemiológica	Poblaciones de équidos (caballos, asnales y mulares) en poblaciones de riesgo descritas a continuación.
Criterio de muestreo	Criterio 1: Predios con équidos que suben a campos de pastoreo cordillerano (CPC), o équidos de predios limítrofes con países vecinos. Criterio 2: Predios de equinos de estratos deportivos (por ejemplo: hípica, sector ecuestre, enduro o polo), expuestos a riesgo de contacto con equinos importados o que han regresado de competencias desde el extranjero durante los últimos 12 meses. Criterio 3: Predios en donde se realizan competencias ecuestres tradicionales tales como "jineteadas", "carreras a la chilena" entre otras o predios que poseen equinos que participan en competencias ecuestres tradicionales. Criterio 4: Predios con alto ingreso y salida de equinos a otros establecimientos (hipódromos, clubes ecuestres, enduro, medias lunas, instituciones de las FFAA y Carabineros, etc.). Criterio 5: Población de equinos expuestos a riesgo de contacto con asnos asilvestrados en arreos¹. (ver tabla 12)
Frecuencia de muestreo	El 50% de las muestras deberá estar tomada dentro del primer semestre.
Tipo de muestreo	Bietápico.
Prevalencia	3% (Inter-predial); 20% (intra-predial) para las dos enfermedades.
Nivel de confianza; Error; Sensibilidad; Especificidad	95%; 5%; 95%; 99%
Nº de rebaños seleccionados	Tabla 13
Tamaño de muestra	Tabla 14
Muestra a Colectar	Sangre o Suero.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Prueba de Laboratorio	AVE: Screening: ELISA Indirecto. Confirmatorio: Seroneutralización Viral. Muermo: Fijación del Complemento.
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia.
Responsable	MVO.

Diseño de vigilancia de AVE en burros asilvestrados de la región de Atacama y Coquimbo

Alcance	Regiones de Atacama y Coquimbo .
Unidad epidemiológica	Población de asnales asilvestrados presentes en arrees ¹
Población objetivo	Machos reproductores.
Frecuencia de muestreo	Anual.
Nº de rebaños seleccionados	Definido por cada región dependiendo de la cantidad de arrees realizados anualmente. Tabla 13.
Tamaño de muestra	Tabla 14.
Muestra a Colectar	Sangre o Suero.
Prueba de Laboratorio	Análisis screening: ELISA Indirecto. Análisis confirmatorio: Seroneutralización viral, aislamiento viral.
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia.
Responsable	MVO.

¹ Arrees: Corresponde al traslado y concentración de asnales en zonas tradicionales de la Región de Atacama y Coquimbo.

Tabla 12. Distribución regional de predios sujetos a muestreo para Muermo y AVE según criterio de muestreo.

Criterio de muestreo	XV	I	II	III	IV	V	RM	VI	VII	XVI	VIII	IX	XIV	X	XI	XII	Total
Criterio 1	0	3	2	0	17	10	5	10	15	10	8	8	0	0	3	2	93
Criterio 2	3	0	0	0	0	5	10	10	2	3	2	2	3	4	0	0	44
Criterio 3	0	0	0	0	20	10	5	10	13	10	15	15	5	10	3	2	118
Criterio 4	0	2	3	1	0	5	10	10	0	2	3	3	2	4	0	0	45
Criterio 5	0	0	0	10	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Total	3	5	5	11	40	30	30	40	30	25	28	28	10	18	6	4	313

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 13. Número de rebaños a muestrear para Muermo y AVE por región asumiendo una prevalencia inter-predial de 3%.

Regiones	Universo de riesgo	N° de rebaños a muestrear
Arica y Parinacota	40	3
Tarapacá	38	5
Antofagasta	152	5
Atacama	217	11
Coquimbo	2.501	40
Valparaíso	1.802	30
Metropolitana	1.155	30
O'Higgins	2.771	40
Maule	1.957	30
Ñuble	1.338	25
Biobío	1.633	28
Araucanía	1.744	28
Los Ríos	457	10
Los Lagos	943	18
Aysén	403	6
Magallanes	94	4
Total	17.245	313

Tabla 14. Tamaño de muestra, según tamaño de rebaño, asumiendo una prevalencia Intra-Predial de un 20%, vigilancia en équidos.

N° de animales/rebaño	N° de animales a muestrear
1-5	Todos
6-8	6
9-12	7
13-17	8
18-27	9
28-38	10
39 -79	11
80 y más	12

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

5. ENFERMEDADES DE LOS OVINOS Y CAPRINOS

- Scrapie (Prúrigo Lumbar)
- Brucelosis Ovina y Caprina (*Brucella melitensis*)
- Peste de los Pequeños Rumiantes (Morbillivirus de los Pequeños Rumiantes, de la familia Paramyxoviridae).

Antecedentes Generales

Alcance	Nacional. Población Ovina y Caprina
Objetivo	Detección Precoz Demostración de Ausencia
Unidad epidemiológica	Establecimientos ovinos y caprinos según criterios de riesgo por enfermedad.
Método de Vigilancia	Clínica/Sindrómica Serológica
Responsables	MVO

Enfermedades y Método de Vigilancia

Enfermedad	Método de Vigilancia		
	Clínica/Sindrómica	Serológica	Vigilancia de Prión
Scrapie (Prúrigo Lumbar)	✓		✓ (Sólo con signología y Planta Faendora)
Brucelosis Ovina y Caprina (<i>Brucella mellitensis</i>)	✓	✓	
Peste de los Pequeños Rumiantes	✓		

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

5.1. Scrapie (Prurigo Lumbar)

Marco General

Objetivo	Demostrar ausencia de Scrapie en poblaciones susceptibles.
Alcance	Establecimientos de razas ovinas que han demostrado mayor susceptibilidad y que estén presentes en las regiones (Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Sulffolk entre otras susceptibles a Scrapie).
Especies sujetas a vigilancia	Ovinos mayores de 18 meses.
Unidad epidemiológica	Establecimientos de ovinos mayores de 18 meses de razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Sulffolk, entre otras susceptibles a Scrapie.
Método de Vigilancia	Clínica/sindrómica Vigilancia de Prión patógeno
Responsables	MVO

Vigilancia clínica/sindrómica

Unidad epidemiológica	Establecimientos de ovinos de razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Sulffolk, entre otras susceptibles a Scrapie.
Especies sujetas a vigilancia	Ovinos mayores de 18 meses.
Número de establecimientos sujetos a vigilancia	El número de establecimientos a vigilar clínicamente en cada región está establecido en la tabla 15, correspondiendo a rebaños de las razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Suffolk. En ausencia de estas razas, seleccionar cualquier establecimiento ovino.
Frecuencia de inspección	Anual.
Captura de información	Reporte del Estado Sanitario de Planteles Ovinos y Caprinos, disponible en la Intranet del SAG. En los criterios de riesgo, seleccionar <u>“Riesgo por susceptibilidad de raza”</u> .
Responsable	MVO.
Seguimiento	Panel Intranet.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 15. Número de establecimientos ovinos con razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Suffolk para vigilancia clínica por región.

Regiones	N° Establecimientos
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	6
Metropolitana	1
O'Higgins	11
Maule	33
Ñuble	6
Biobío	6
Araucanía	2
Los Ríos	4
Los Lagos	1
Aysén	9
Magallanes	2
Total	86

Vigilancia de Prión Patógeno

Unidad epidemiológica	1. Establecimientos de ovinos de razas Texel, Border Leicester, Dorset, Cheviot y Suffolk, entre otras susceptibles a Scrapie. 2. Ovinos adultos (ovejas y carneros mayores de 18 meses) en plantas faenadoras.
Tipo de muestreo	1. Establecimiento: Toma de muestra a aquellos ovinos de rebaños seleccionados para vigilancia clínica/sindrómica, que presenten signos clínicos compatibles a enfermedades neurológicas, enfermedades caectizantes y enfermedades crónicas refractarias a tratamientos. 2. Planta faenadora: Ovinos adultos (ovejas y carneros mayores de 18 meses) y que en el ante-mortem presenten signos clínicos neurológicos, enfermedades caectizantes y enfermedades crónicas refractarias a tratamientos
Muestra a coleccionar	Óbex (congelado) para la prueba rápida (ELISA DIRECTO). Encéfalo que incluye tronco encefálico (en solución de formalina 10%) para histopatología (tinción Hematoxilina y Eosina) e Inmunohistoquímica (IHQ).
Diagnóstico	Tamizaje: ELISA DIRECTO Sospecha clínica: Histopatología HE Confirmación: Inmunohistoquímica

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Consideraciones generales	El diagnóstico de ELISA para Scrapie será realizado por el Laboratorio SAG de Magallanes, por lo que todas estas muestras deben ser enviadas directamente a este laboratorio.
----------------------------------	---

5.2. Brucelosis Ovina y Caprina

Chile como país libre de *B. melitensis*, debe mantener y ratificar dicha condición, para esto es prioritario mantener un sistema de vigilancia para verificar la ausencia del agente en la población animal susceptible nacional, en virtud del riesgo percibido de contacto con animales de países fronterizos, en los cuales la enfermedad se mantiene dentro de sus territorios.

Marco General

Objetivo	Verificar ausencia de <i>B. melitensis</i> en la población ovina y caprina nacional expuesta a riesgo de contacto con países limítrofes.
Alcance	Nacional
Especies sujetas a vigilancia	Ovinos y Caprinos
Unidad epidemiológica	Establecimientos de riesgo: establecimientos en Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC) y en predios limítrofes.
Método de vigilancia	Clínica/sindrómica Serológica
Responsables	MVO

Vigilancia clínica/sindrómica

Unidad epidemiológica	Establecimientos de riesgo (predios en CPC y en predios limítrofes).
Especies sujetas a vigilancia	Hembras adultas dentro de los establecimientos seleccionados.
Número de establecimientos sujetos a vigilancia	Según Tabla 16. En ausencia de establecimientos ubicados en Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC) o predios limítrofes, se deberán priorizar predios con antecedentes de abortos en pequeños rumiantes y, de no existir estos, seleccionar cualquier establecimiento ovino o caprino disponible.
Frecuencia de inspección	Anual. El 50% de las inspecciones deben ser realizadas en el primer semestre del 2026.
Captura de información	Reporte del Estado Sanitario de Planteles Ovinos y Caprinos, disponible en la Intranet del SAG. En los criterios de riesgo, seleccionar “Riesgo por introducción por vecindad geográfica”.
Responsable	MVO.
Seguimiento	Panel Intranet.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Vigilancia serológica

Unidad epidemiológica	Establecimientos seleccionados, con presencia de hembras adultas de ovinos y caprinos.
Unidad de muestreo	Hembras adultas dentro de los establecimientos seleccionados.
Tamaño de muestra	Según tabla 17.
Frecuencia de Muestreo	Anual. El 50% de las muestras deben ser tomadas en el primer semestre del 2026.
Muestra a colectar	Sangre o suero.
Prueba de laboratorio	Prueba screening:  <pre> graph LR A[Rosa de Bengala] --> B{R} B --> C[Agglutination BPA] C --> D{R} D --> E[ELISA - C] F{R} --- G[Reaccionante] </pre>

Tabla 16. Número de establecimientos ovinos y caprinos en zonas de riesgo (CPC y predios limítrofes) bajo vigilancia clínica/sindrómica y serológica.

Regiones	N° Establecimientos
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	7
Antofagasta	1
Atacama	7
Coquimbo	28
Valparaíso	2
Metropolitana	1
O'Higgins	2
Maule	4
Ñuble	1
Biobío	3
Araucanía	17
Los Ríos	1
Los Lagos	9
Aysén	7
Magallanes	5
Total	96

Nota: Un mismo establecimiento puede ser seleccionado para vigilancia de hembras adultas tanto de ovinos y caprinos si ambas especies se encuentran presentes en ese rebaño.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 17. Número de muestras a tomar, según tamaño de establecimiento.

Nº de animales del establecimiento	Tamaño de la muestra
1-14	Todas
15-19	15
20-25	17
26-37	18
38-55	19
56-217	20
Más de 218	21

5.3. Peste de los Pequeños Rumiantes

Chile como país libre de Peste de los Pequeños Rumiantes, debe ratificar dicha condición, para esto es prioritario mantener un sistema de vigilancia para verificar la ausencia del agente en la población animal susceptible a nivel nacional.

Marco General

Objetivo	Verificar clínicamente ausencia de Peste de los Pequeños Rumiantes en la población ovina y caprina nacional expuesta a riesgo de contacto con animales de países limítrofes.
Alcance	Nacional.
Especies sujetas a vigilancia	Ovinos y Caprinos
Unidad epidemiológica	Establecimientos de riesgo: rebaños en Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC) y en predios limítrofes)
Método de vigilancia	Clínica/sindrómica
Responsables	MVO

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Unidad epidemiológica	Rebaños de riesgo (rebaños en CPC y en predios limítrofes).
Especies sujetas a vigilancia	Ovinos y Caprino de los rebaños seleccionados.
Número de establecimientos sujetos a vigilancia clínica / sindrómica	El número de establecimientos a vigilar en cada región está establecido en la tabla 16. En ausencia de establecimientos ubicados en Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC) o predios limítrofes, se deberán seleccionar cualquier establecimiento de ovinos o caprinos disponibles.
Frecuencia de inspección	Anual. El 50% de las inspecciones deben ser realizadas en el primer semestre del 2025.
Captura de información	Reporte del Estado Sanitario de Planteles Ovinos y Caprinos, disponible en la Intranet del SAG.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

	En los criterios de riesgo, seleccionar “Riesgo por introducción por vecindad geográfica”.
Responsable	MVO.
Seguimiento	Panel Intranet.

Consideraciones:

Un mismo establecimiento puede ser considerado para la vigilancia de las tres enfermedades incluidas en el Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas de pequeños rumiantes, siempre que cumpla con los criterios de riesgo establecidos en este documento y que, en el Reporte del Estado Sanitario de Planteles Ovinos y Caprinos, se seleccionen los criterios de riesgo correspondientes según la enfermedad a vigilar, ya sea por susceptibilidad de raza y/o por introducción por vecindad geográfica según corresponda.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

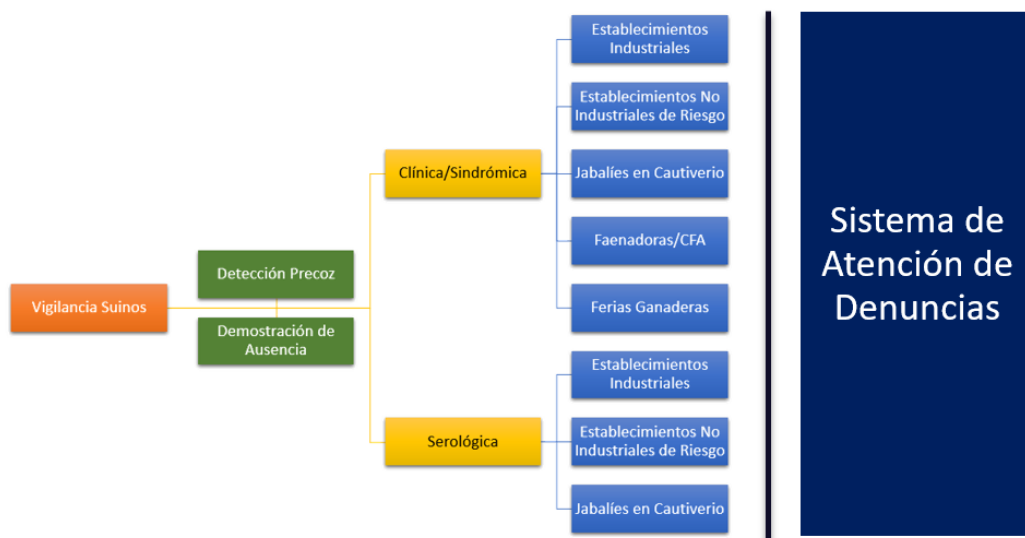
6. ENFERMEDADES DE LOS SUINOS

- 6.1. Fiebre Aftosa (FA)
- 6.2. Peste Porcina Clásica (PPC)
- 6.3. Peste Porcina Africana (PPA)
- 6.4. Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS)
- 6.5. Aujeszky (PS)
- 6.6. Brucelosis Porcina (*Brucella suis*)
- 6.7. Gastroenteritis Transmisable (TGE)
- 6.8. Diarrea Epidémica Porcina (PED)
- 6.9. Antrax

Antecedentes Generales

Alcance	Nacional. Cerdos domésticos (<i>Sus scrofa domesticus</i>) destinados a la producción de carne o a la reproducción y jabalíes en cautiverio
Objetivo	Detección Precoz Demostración de Ausencia
Unidad epidemiológica	Establecimientos Industriales Establecimientos No Industriales de Riesgo Jabalíes en Cautiverio Faenadoras Ferias Ganaderas
Método de vigilancia	Clínica/Sindrómica Serológica
Responsables	MVO/MVIO/MVA/MV/Representante Legal

Esquema Vigilancia Porcina



Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Enfermedades y métodos de vigilancia

Enfermedad	Método de Vigilancia	
	Clínica/Sindrómica	Serológica
Fiebre Aftosa (FA)	✓	
Peste Porcina Clásica (PPC)	✓	✓
Peste Porcina Africana (PPA)	✓	✓
Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS)	✓	✓
Aujeszky (PS)	✓	
Brucelosis Porcina (B. suis)	✓	
Gastroenteritis Transmisible (TGE)	✓	
Diarrea Epidémica Porcina (PED)	✓	
Antrax	✓	

VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Enfermedades	FA, PPC, PPA, PRRS, PS, B. suis, TGE, PED, Antrax
Unidad epidemiológica	100% Establecimientos Industriales
Frecuencia	Mensual
Captura de Información	Reporte Estado Sanitario Planteles Porcinos.
Responsable	MVO/MVA/Representante Legal
Seguimiento	Panel Intranet

Vigilancia Serológica

Enfermedades	PPC, PPA, PRRS
Unidad epidemiológica	Establecimientos Industriales (RUP) de Genética, Reproducción Comercial, Engordas y Monositorios (según diseño).
Frecuencia	Anual
Tamaño de Muestra	Tabla 18
Muestra a Colectar	Sangre o Suero: PPC, PPA Sangre o Suero o Fluidos Orales: PRRS
N° de Muestras	20 Sangre o Suero 5 Sangre o Suero (para Stud) 5 Fluidos Orales (opción solo para PRRS)
Prueba de Laboratorio	ELISA Indirecto
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia
Responsable	MVO/MVA/Representante Legal
Seguimiento	Sistema de Sanidad Animal (SSA)

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Análisis de Muestras para Vigilancia

- **PPC y PPA:** Deben ser enviadas al Laboratorio SAG Lo Aguirre.
- **PRRS:** Deben ser enviadas a laboratorios autorizados (Agrovét), el *costo del análisis* es de responsabilidad del propietario del establecimiento.

Tabla 18. Establecimientos Porcinos Industriales para Vigilancia Serológica.

Región	Estrato Productivo				Total de Establecimientos
	Genética	Sitio 1	Engorda	Monositio	
Valparaíso	1	1	1	0	3
Metropolitana	2	10	16	1	29
O'Higgins	8	8	19	1	36
Maule	1	1	3	1	6
Ñuble	0	1	3	4	8
Biobío	0	0	0	1	1
Araucanía	0	1	1	0	2
Los Lagos	0	0	0	1	1
Total	12	22	43	9	86

Para obtener el detalle específico de los establecimientos bajo vigilancia para el año, consultar calendario de muestreo publicado en la intranet del Servicio. Cada región debe realizar una revisión periódica de este calendario y verificar que se cumpla la vigilancia.

VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES DE RIESGO

Establecimientos No Industriales de Riesgo

Corresponde a establecimientos porcinos asociados a la Agricultura Familiar Campesina (AFC), Engorberos, u otros, que cumplan con los criterios de selección establecidos.

Criterios de Selección de Establecimientos

1. Antecedentes de alimentación con desechos de Restaurant, Casinos de Colegio, Carnicerías u otros de origen animal.
2. Cercanía (radio de 3 km.) a Puertos marítimos, terrestres, Aeropuertos internacionales.
3. Cercanía (radio de 3 km.) a Basurales, Cuarentenas de Importación, Plantas Faenadoras, Plantas de Rendering.
4. En áreas o zonas donde exista presencia de Jabalíes Silvestres o Cerdos Asilvestrados.
5. Cercanía (radio de 1 km.) a Establecimientos porcinos industriales.
6. Presencia de trabajadores extranjeros que se alojan o transitan fuera del país.
7. Comerciantes y engorberos que transen cerdos a nivel local, regional y/o entre regiones.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Enfermedades	FA, PPC, PPA, PRRS, Antrax
Unidad epidemiológica	Establecimientos No Industriales (RUP) de riesgo, según criterios definidos.
Frecuencia	Trimestral
Captura de Información	Reporte Estado Sanitario Planteles Porcinos No Industriales.
Responsable	MVO
Seguimiento	Panel Intranet

Vigilancia Serológica

Enfermedades	PPC, PPA, PRRS
Unidad epidemiológica	Establecimientos No Industriales (RUP) de riesgo, según criterios definidos.
Frecuencia	Anual
Tamaño de Muestra	Tabla 19
Muestra a Colectar	Sangre o Suero
N° de Muestras	10 por establecimiento (la totalidad cuando la población sea menor)
Prueba de Laboratorio	ELISA Indirecto
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia
Responsable	MVO
Seguimiento	Sistema de Sanidad Animal (SSA)

Los establecimientos seleccionados, que durante el transcurso del año dejen de producir cerdos, podrán ser reemplazados por otro establecimiento que cumpla con los factores de riesgo establecidos. Dichos cambios deben ser informados vía correo electrónico al Encargado de Sanidad Porcina del Subdepartamento de Epidemiología y Control de Enfermedades del Nivel Central.

Tabla 19. Establecimientos Porcinos No Industriales para Vigilancia

Región	N° Establecimientos
Arica y Parinacota	8
Tarapacá	10
Antofagasta	14
Atacama	12
Coquimbo	12
Valparaíso	18
Metropolitana	10
O'Higgins	16
Maule	16
Ñuble	16
Biobío	12

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Araucanía	17
Los Ríos	12
Los Lagos	12
Aysén	7
Magallanes	6
Total	198

VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS JABALIES EN CAUTIVERIO

Establecimientos jabalíes en Cautiverio

Corresponden a establecimientos con fines de cría, manejo, exposición y engorda de jabalíes en condiciones controladas dentro de un recinto cerrado, corrales o con deslindes que impidan la salida de los animales.

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Enfermedades	FA, PPC, PPA, PRRS, Antrax
Unidad epidemiológica	jabalíes en Cautiverio
Frecuencia	Trimestral
Captura de Información	Reporte Estado Sanitario Planteles Porcinos No Industriales
Responsable	MVO
Seguimiento	Panel Intranet

Vigilancia Serológica

Enfermedades	PPC, PPA, PRRS
Unidad epidemiológica	Jabalíes en Cautiverio
Frecuencia	Anual
Tamaño de Muestra	Tabla 20
Muestra a Colectar	Sangre o Suero
N° de Muestras	5 por establecimiento (la totalidad cuando la población sea menor)
Prueba de Laboratorio	ELISA Indirecto
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia/ Seleccionar especie "Jabalíes"
Responsable	MVO
Seguimiento	Sistema de Sanidad Animal (SSA)

Tabla 20. Establecimientos jabalíes en Cautiverio.

Región	N° Establecimientos
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	1
Antofagasta	2
Atacama	1
Coquimbo	0
Valparaíso	1

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Metropolitana	1
O'Higgins	1
Maule	1
Ñuble	1
Biobío	0
Araucanía	1
Los Ríos	1
Los Lagos	1
Aysén	0
Magallanes	0
Total	12

Identificación Garrapatas

Durante la inspección clínica/Sindrómica de Establecimientos No Industriales de riesgo y jabalíes en Cautiverio, se debe verificar la presencia de Garrapatas en los porcinos o jabalíes e instalaciones de albergue de estos. Si se encuentran ejemplares, estos deben ser colectados y enviados al laboratorio para identificación taxonómica, considerando las indicaciones del instructivo **"Toma de Muestras y Envío de Ectoparásitos - Garrapatas"**([ver](#)).

Ectoparásito	Garrapata
Unidad epidemiológica	Establecimientos No Industriales (RUP) de riesgo y jabalíes en Cautiverio
Frecuencia	Anual por establecimiento con presencia de ejemplares
Tamaño de Muestra	Máximo 10 ejemplares en alcohol al 70% por establecimiento
Prueba de Laboratorio	Identificación Taxonómica
Objetivo Muestreo SSA	Plan Anual Vigilancia
Responsable	MVO

VIGILANCIA EN PLANTAS FAENADORAS Y CFA

La vigilancia Clínica/Sindrómica de cerdos en Plantas Faenadoras y CFA, se realiza a través inspección ante y post mortem ejecutada por los Médicos Veterinarios Inspectores Oficiales del SAG, quienes de manera mensual informan los resultados de dicha inspección a través del Reporte de Inspección en Faenadoras de Cerdos.

Cualquier sospecha de alguna de las enfermedades definidas en el plan o de la lista EDO, deben ser notificadas de manera inmediata al ERP y/o MVO correspondiente a la jurisdicción de origen de los animales bajo sospecha y tomar las muestras respectivas para análisis en laboratorio.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Enfermedades	FA, PPC, PPA, PRRS, Antrax
Unidad epidemiológica	100% Plantas Faenadoras y CFA delegados que procesen cerdos.
Frecuencia	Mensual
Captura de Información	Reporte de Inspección Faenadoras de Cerdos.
Responsable	MVIO
Seguimiento	Panel Intranet

VIGILANCIA EN FERIAS GANADERAS

La vigilancia Clínica/Sindrómica de cerdos transados en Ferias Ganaderas, se realiza a través inspección visual ejecutada por los Médicos Veterinarios pertenecientes al recinto, quienes de manera mensual o al termino de los remates del día, informan los resultados de dicha inspección a través del Reporte de Inspección Sanitaria Ferias Ganaderas. La cantidad de cerdos reportados y establecimientos de origen, deben estar en línea con los registros de ingreso de cerdos del módulo de Feria de SIPEC.

Cualquier sospecha de alguna de las enfermedades definidas en el plan o de la lista EDO, deben ser notificadas de manera inmediata al ERP y/o MVO correspondiente a la jurisdicción de la feria.

Vigilancia Clínica/Sindrómica

Enfermedades	FA, PPC, PPA, PRRS, Antrax
Unidad epidemiológica	100% Ferias que transen cerdos.
Frecuencia	Mensual
Captura de Información	Reporte de Inspección Sanitaria Ferias Ganaderas
Responsable	MV Feria/MVO
Seguimiento	Panel Intranet

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

7. ENFERMEDADES COMUNES A VARIAS ESPECIES

- Fiebre Aftosa (FA)
- Lengua Azul (LAZ)

7.1. Fiebre Aftosa (FA)

En mayo del 2025, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), declaró a Bolivia y Brasil como países libres de fiebre aftosa sin vacunación; con lo cual el 80% del ganado bovino de las Américas se eleva a la categoría de libre de fiebre aftosa sin vacunación, con más del 65% del ganado sudamericano en zonas con este estatus. Este cese de la vacunación significa que más de 360 millones de bovinos queden sin protección, por lo cual, se presenta un nuevo escenario con un cambio en los estatus inmunitarios de la población. Esto, plantea un posible riesgo por la presencia de remanentes nichos de infección, por ende, es relevante el mantener acciones de vigilancia con focalización en las poblaciones animales que se encuentran en zonas de riesgo.

Dichas zonas de riesgo se vinculan principalmente a rebaños de animales susceptibles en lugares limítrofes de pastoreo común (bofedales), animales permanentes en cordillera, campos de pastoreo cordillerano (CPC) de riesgos (obligados), ingresos ilegales por vecindad, entre otros. Estas poblaciones en su mayoría se asocian a la Agricultura Familiar Campesina, que contempla a pequeños propietarios cuyos rebaños son de subsistencia con una alta vulnerabilidad, junto con un componente cultural y étnico de importancia, que se trasladan del valle central a la cordillera.

Con el objeto de establecer una vigilancia específica y estratégica en las poblaciones de las zonas de riesgo, se centrará el muestreo en los rebaños cuya relación **“bovinos/especies susceptibles (ovinos y caprinos)” sea muy baja**, es decir, **que el rebaño se componga de menor o igual a 40% de bovinos y de más o igual a 60% de ovinos y caprinos**. Esta relación se establece, por la difícil detección temprana de FA en los rumiantes menores, dadas las características de la enfermedad.

El **muestreo serológico** sólo se realizará en los **ovinos y caprinos** del rebaño, por lo cual, en los **bovinos** se ejecutará una **vigilancia visual/clínica** con el fin de detectar sintomatología asociada a FA, la cual se **registrará en un formulario** específico.

Los **predios de CPC permanentes** poseen las características de un rebaño centinela para la FA, por lo cual son de especial interés en su vigilancia, principalmente para las regiones de **Biobío y Araucanía** que poseen bajo riesgo por colindar con la zona libre sin vacunación de FA de Argentina.

En resumen, esta vigilancia en animales susceptibles en zonas de riesgo permitirá respaldar la ausencia de circulación viral y mantención del estatus sanitario de Chile como país libre de Fiebre Aftosa sin vacunación. Dado lo anteriormente detallado, se presenta a continuación la vigilancia para FA:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Alcance	Arica y Parinacota a Araucanía.
Especies que muestrear	Serología: Ovinos y caprinos. Visual/Clínica: Bovinos (presentes en el rebaño)
Marco de muestreo	Predios sólo con ovinos y caprinos Predios con bovinos, ovinos y caprinos con una relación en el rebaño de: $\leq 40\%$ de bovinos v/s $\geq 60\%$ ovino/caprino y que cumplan con las características de la unidad de muestreo.
Unidad de muestreo	Unidades epidemiológicas de alto riesgo: • Predios limítrofes con Argentina. • Predios colindantes a limítrofes con Argentina. • Predios con historial de riesgo. • CPC obligados. • CPC con rebaños permanentes.
Tamaño de muestra	Definido para cada región dentro del marco de muestreo.
Frecuencia de Muestreo	Al menos el 50% de las muestras durante el primer semestre.
Nivel de prevalencia	Zona riesgo Alto* : Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, con prevalencia predial 5% e intra-predial 30%. Zona riesgo Medio* : Atacama a Ñuble, con prevalencia predial 10% e intra-predial 30%. Zona riesgo Bajo** : Biobío y Araucanía, con prevalencia predial 35% e intra-predial 45%. *N° de animales a muestrear por predio se detalla en Tabla 22 **N° de animales a muestrear por predio se detalla en Tabla 23
Error	5%
Nivel de confianza	95%.
Muestra a colectar	Sangre o suero (solo para ovinos y caprinos) Visual/Clínica (sólo para bovinos) La captura de la información visual/clínica para bovinos se realizará mediante formulario específico (en intranet)
Diagnóstico	ELISA-NSP Screening
Sensibilidad prueba	98.9%
Especificidad prueba	98.5%

El número de UE/CPC/predios limítrofes a muestrear, así como la cantidad de animales a muestrear dentro de cada predio seleccionado es la siguiente:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 21. Número de Unidades Epidemiológicas a muestrear en la **zona de riesgo alto**.

Norte Grande	N° UE a muestrear
Arica y Parinacota	5
Tarapacá	6
Antofagasta	3
Total	14

Tabla 22. Número de predios limítrofes /CPC obligados a muestrear en la **zona de riesgo medio**.

Norte-Centro	N° Predios limítrofes/CPC obligatorios a muestrear
Atacama	3
Coquimbo	9
Valparaíso	2
Metropolitana	2
O'Higgins	4
Maule	27
Ñuble	4
Total	51

Tabla 23. Número de animales a muestrear por predio en **zona de riesgo alta y media** según población de animales.

Población animal	N° animales a muestrear
< 11	Todos
11 y 30	10
31 y 60	12
61 y 200	13
>201	14

Tabla 24. Número de CPC con rebaños permanentes a muestrear en la zona de riesgo bajo.

Sur	Oficina	N° CPC a muestrear
Biobío	Mulchén	7
Araucanía	Victoria	3
Total		9

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 25. Número de animales a muestrear por predio en **zona de riesgo bajo** según población de animales.

Población animal	N° animales a muestrear
< 5	Todos
6 a 20	6
21 a 30	7
31 a 90	8
>91	9

7.2. Lengua Azul (LAZ)

La estrategia de muestreo para la vigilancia de LAZ se basa en un enfoque orientado al riesgo, cuyo objetivo principal es ratificar y mantener el estatus del país como libre de esta enfermedad. Para ello, el muestreo se focaliza en las zonas clasificadas con mayor riesgo de introducción del virus de la Lengua Azul (VLAZ), considerando la detección serológica del virus en países con vecindad geográfica y el aislamiento viral en Argentina, donde se han registrado casos clínicos tras un prolongado periodo de hallazgos serológicos en animales sin sintomatología.

En este marco, la vigilancia de LAZ se prioriza en zonas de riesgo de cada región que incluyan: Unidades Epidemiológicas y/o predios de riesgo (límitrofes, colindante a límitrofes, ingresos ilegales, compra/venta de animales, etc.).

Dentro de estas zonas de riesgo, se destacan los Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC), donde existe la posibilidad de contacto entre especies susceptibles chilenas y animales provenientes de países vecinos en los cuales la enfermedad está presente. Por ello, se da prioridad a los predios bajo vigilancia obligatoria durante la temporada de veranadas. En estas áreas, la vigilancia dirigida se complementa con inspecciones visuales y clínicas, realizadas por las brigadas de CPC en terreno o en las barreras de control.

Entre las regiones de la Araucanía y Magallanes se establece la Zona Intensificada que consolida un área que abarca las principales regiones ganaderas del sur del país. En esta zona, la vigilancia dirigida en animales se complementa con un programa de vigilancia vectorial, debido a la presencia en Chile de vectores hematófagos del género *Culicoides* sp., que posee especies capaces de transmitir el VLAZ. Para el año 2026, se deberá enfocar en aumentar la cobertura de vigilancia, por lo cual se deberán elegir predios con las características de riesgo y que no hayan sido vigilados en el año 2025.

Dado lo anteriormente detallado, se presenta a continuación la vigilancia para LAZ:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Alcance	Arica y Parinacota hasta Magallanes.
Especies a muestrear	En nivel de prioridad: ovinos, bovinos, caprinos y CSA.
Marco y tipo de muestreo	Según zona de riesgo se incluyen las Unidades Epidemiológicas de alto riesgo, predios de riesgo y/o limítrofes, CPC, etc. Los predios seleccionados deberán poseer: animales susceptibles, cerca de suelos húmedos o con afluentes de agua (fluyente o semi-estancada, bofedal, riachuelos, pozas de ríos, etc.). Muestreo es bietápico, dirigido según riesgo definido.
Unidad de muestreo	En orden de prioridad de selección: 1. Unidades Epidemiológicas (en la zona Norte). 2. Predios limítrofes o CPC (con vecindad a otros países). 3. Predios colindantes a limítrofes o CPC (continuidad). 4. Predios con historial de riesgo (ingreso ilegal, colindante a CPC en invernada, etc.). 5. Predio con venta/compra animales susceptibles permanentemente. No obstante el orden anterior, se establece las siguientes prioridades para los siguientes tipos de muestreo: Muestreo dirigido región de Tarapacá: Las UE seleccionadas deberán ser destinadas a nuevas zonas de riesgo con probable presencia vectorial, clima favorable, presencia de especies susceptibles, historial de riesgo por ingreso ilegal, etc. Estas nuevas UE serán determinadas entre el NC y la región. Muestreo dirigido regiones de O'Higgins y Maule: Los predios seleccionados que cumplan las características de riesgo y a su vez deberán: • Predios no muestreados por vigilancia en los últimos 3 años. • Predios con animales reaccionantes durante la vigilancia en los últimos 3 años. Muestreo dirigido en Zona Intensificada: • Se requerirá aumentar la cobertura de vigilancia, por lo cual se deberán elegir predios con las características de riesgo y que no hayan sido vigilados en el año 2025. Los predios deberán ser establecidos entre el nivel regional y el NC. • Todos los predios muestreados serológicamente deben tener conjuntamente un muestreo vectorial acorde.
Tamaño de muestra	Definido para cada región considerando el marco de muestreo.
Frecuencia de Muestreo	Las muestras deben distribuirse preferentemente en las épocas de mayor riesgo de presencia del vector : primavera (entre septiembre y diciembre) y finales del verano inicio de otoño (entre final de febrero y abril-mayo). Excluyendo a las regiones con invierno altiplánico u otras condiciones climáticas de excepción.
Nivel de confianza	95%

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Nivel de Prevalencia	Según Zona de riesgo: Zona Alto Riesgo: • Arica y Parinacota y Antofagasta. • Muestreo de las UE de alto riesgo de cada región con características de riesgo definidas. • Prevalencia Inter-predial = 5%; Intra-predial = 25% Zona Medio riesgo: • O´Higgins, Maule y Tarapacá. • Monitoreo en UE de alto riesgo en el caso de Tarapacá y de CPC con características de riesgo definidas. • Prevalencia Inter-predial = 7%; Intra-predial = 25% Zona Bajo riesgo: • Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío. • Atacama: Monitoreo en predios limítrofes. • Coquimbo a Biobío: Monitoreo en CPC con características de riesgo definidas. • Prevalencia Inter-predial= 10%; Intra-predial = 25% Zona Intensificada: • Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. • Monitoreo en predios limítrofes o de riesgo. • Prevalencia Inter-predial= 7%; Intra-predial = 25%															
Error	5%															
Muestra a colectar	Sangre o suero.															
Prueba de laboratorio	Tamizaje: ELISA-C <table><tr><th>Tipo de análisis</th><th>Unidad</th><th>Región</th><th>Laboratorio red de envío</th></tr><tr><td rowspan="5">ELISA-C</td><td rowspan="5">Virología</td><td>Arica a Biobío</td><td rowspan="2">Lo Aguirre</td></tr><tr><td>Aysén</td></tr><tr><td>Araucanía</td><td rowspan="2">Osorno</td></tr><tr><td>Los Ríos</td></tr><tr><td>Los Lagos</td><td rowspan="2">Magallanes</td></tr><tr><td>Magallanes</td></tr></table>	Tipo de análisis	Unidad	Región	Laboratorio red de envío	ELISA-C	Virología	Arica a Biobío	Lo Aguirre	Aysén	Araucanía	Osorno	Los Ríos	Los Lagos	Magallanes	Magallanes
Tipo de análisis	Unidad	Región	Laboratorio red de envío													
ELISA-C	Virología	Arica a Biobío	Lo Aguirre													
		Aysén														
		Araucanía	Osorno													
		Los Ríos														
		Los Lagos	Magallanes													
Magallanes																
Sensibilidad prueba	99%															
Especificidad prueba	100%															

En el marco de los universos seleccionados, se muestrearán los predios o rebaños por región según priorización dada en la unidad de muestreo para LAZ, teniendo en cuenta las condiciones ambientales estipuladas en el marco de muestreo para la presencia vectorial.

Dado lo anterior, el número de UE/ CPC/predios limítrofes/ predios a muestrear, así como la cantidad de animales a muestrear dentro de cada predio es la siguiente:

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

Tabla 26. Número de Unidades Epidemiológicas de alto riesgo a muestrear de las regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta.

Región	N° UE a muestrear
Arica y Parinacota	9
Antofagasta	8
Total	17

Para el cálculo de los animales a muestrear, dirigirse a la tabla 30.

Tabla 27. Número de UE o CPC con características de riesgo definidas a muestrear para las regiones de Tarapacá, O'Higgins y Maule.

Región	N° CPC/UE a muestrear
O'Higgins	5
Maule	27
Tarapacá	3
Total	35

Para el cálculo de los animales a muestrear, dirigirse a la tabla 30.

Tabla 28. Número de predios limítrofes o CPC con características de riesgo definidas a muestrear entre las regiones de Atacama a Metropolitana; y las regiones de Ñuble y Biobío.

Región	N° CPC/predios a muestrear
Atacama	3
Coquimbo	11
Valparaíso	2
Metropolitana	2
Ñuble	3
Biobío	5
Total	26

Para el cálculo de los animales a muestrear, dirigirse a la tabla 30.

Tabla 29. Número de predios a muestrear entre las regiones de la Araucanía y Magallanes (*Zona Intensificada*).

Región	N° de predios muestrear
Araucanía	42
Los Ríos	42
Los Lagos	42
Aysén	42
Magallanes	42
Total	210

Para el cálculo de los animales a muestrear, dirigirse a la tabla 30.

Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas 2026

En zona intensificada ***todos los predios*** muestreados serológicamente deben tener conjuntamente un muestreo vectorial.

Tabla 30. Número de animales a muestrear por UE o CPC o predio entre las regiones de Arica-Parinacota y Magallanes.

Prevalencia: 25%	Prevalencia intrarebaño 25%	
	Población animal	N° animales a muestrear
Sensibilidad: 99%	< 11	Todos
Especificidad: 100%	11 a 20	7
Error tipo I: 0.05	21 a 40	9
Error tipo II: 0.05	41 a 110	10
Programa: FreeCalc Versión 2	>110	11